



PREMIO A LA MEJOR ACCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y DE DAÑOS A LA SALUD 2013 FUNDACION MAPFRE

Premio destinado a reconocer una acción social destacada y efectiva en la prevención de riesgos o accidentes, incluidas la Seguridad Vial y la Promoción de la Salud. Están expresamente incluidas en este premio las acciones dirigidas a la reducción de los accidentes de tráfico, domésticos, laborales, deportivos y de ocio, así como las acciones dirigidas a promover hábitos de vida saludable.

Requisitos Solicitantes:

Personas o entidades públicas o privadas que hayan desarrollado un proyecto o acción cuyos resultados hayan contribuido a reducir significativamente los índices de accidentalidad de la sociedad así como los hábitos de vida saludable.

Tramitación Solicitudes.

1. Las candidaturas deben ser presentadas por los propios candidatos o por otras personas o instituciones, públicas o privadas, mediante la cumplimentación del Cuestionario.
2. Debe ir acompañado de la siguiente documentación:
 - Memoria explicativa del proyecto o actividad desarrollada, y biografía del profesional que se presenta al premio.
 - Información sobre la institución o, en el caso de personas físicas, **currículum vitae** del candidato.
 - Se deberá adjuntar además un resumen cuya extensión máxima no sea superior a siete páginas.
 - Podrán adjuntar a dicha documentación cuantas acreditaciones aporten datos significativos que apoyen la solicitud.
 - Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o cédula de identidad del candidato, o del código de identificación fiscal (CIF) de la entidad que se presenta.
3. El cuestionario de presentación y la documentación requerida deberán remitirse a, o presentarse en: FUNDACIÓN MAPFRE (Denominación del premio al que se presenta la candidatura), Paseo de Recoletos, nº 23, 28004 Madrid.
4. Los interesados en presentarse a este premio, deben ponerlo en conocimiento de la Secretaría Técnica del IdiPAZ.

Cuantía: 30.000€.

Criterios de evaluación:

- Avances efectivos conseguidos en la reducción de la accidentalidad o de los daños a la salud.
- Grado de innovación y originalidad de la acción desarrollada.
- Efecto multiplicador.



Plazo Presentación Solicitudes: 15 de diciembre de 2013.

Plazo Interno: 9 de diciembre de 2013.

Más información:

[Web](#)

[Convocatoria](#)